

CCOO, UGT, SEGRUPO y FITC representando el **85,62%** de la mesa negociadora en Banco Popular hemos suscrito hoy, 12 de diciembre, el **ACTA DE FINALIZACIÓN CON ACUERDO** del Período de Consultas del Expediente de Despido Colectivo en Banco Popular por las siguientes razones:

1. – Las medidas propuestas en este acuerdo **reducen de manera muy significativa** la propuesta inicial planteada por Banco Popular. El primer objetivo de la representación sindical que era minimizar la cifra final de puestos de trabajo a extinguir se ha cumplido. La reordenación de los Servicios Centrales en Banco Santander y Banco Popular afectará a 1.100 personas.
2. – Realizar 575 recolocaciones en otras sociedades del Grupo, medida que ha permitido la reducción del número de afectados por el Expediente de Despido Colectivo.
3. – Todas esas extinciones deben realizarse por el camino de la **voluntariedad**, y las condiciones acordadas así lo facilitarán a través de **prejubilaciones** en su inmensa mayoría, para las personas mayores de 55 años y un paquete de condiciones para el colectivo entre 50 y 54 años, que iguala **las condiciones del anterior ajuste** en el Centro Corporativo de Boadilla del Monte en el año 2016 que incluye entre otras cosas el **pago del 100% del convenio especial de la Seguridad Social** por parte del Banco a todas las personas afectadas desde los 50 años.

Los sindicatos firmantes de este acuerdo valoramos el mismo como un **marco equilibrado** que permite que el ajuste que provoca la integración de los Servicios Centrales de Banco Popular en Banco Santander se haga **de manera no traumática**, primando la **voluntariedad** en las salidas y compensando éstas con recursos suficientes y adecuados.

Las últimas reformas laborales aprobadas en nuestro ordenamiento jurídico hacen posible que las empresas con beneficios, como lo es Banco Santander, puedan recurrir a medidas como éstas, y lo pueden hacer incluso sin el acuerdo sindical. A nadie se le debe escapar que un Expediente de Despido Colectivo sin la intermediación de la **ACCION SINDICAL** de la Representación Legal de los Trabajadores tendría un resultado radicalmente distinto al presente.

Los sindicatos firmantes del acuerdo, **CCOO, UGT, SEGRUPO y FITC valoramos** pues, **el resultado final** a pesar de que no se haya conseguido el acuerdo del 100% de las organizaciones presentes en la mesa. Sólo desde la negociación y desde la defensa firme de las propuestas que planteamos ha sido posible modificar y mejorar las condiciones inicialmente planteadas por Banco Popular.